

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 18 de octubre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Pesudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero rural interino del barrio de Casablanca (Zaragoza), don Miguel Silva Cobos, para que comparezca a las doce horas del día once de noviembre próximo en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto avance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex funcionario vengo instruyendo, sobre reintegro al Tesoro de mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con treinta céntimos (1.853,30 pesetas), descubierto resultante con motivo de apropiación del importe de ocho giros postales del servicio interior, un giro del servicio de Giro Internacional y siete certificados gravados con reembolso, durante los meses de enero y febrero de 1944.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

1.468—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b).

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Muñoz.

Domicilio: Calle Jacinto Benavente, número 12.

Objeto de la industria: Fábrica de barnices.

Objeto de la ampliación: Fabricación de pinturas.

Capital:

Antes 50.000 pesetas

Ahora 74.900 pesetas

Producción:

Antes: Barnices 15.000 Kgs.

Ahora: Barnices 15.000 Kgs.

Pinturas 30.000 Kgs.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sargata, 14, Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.791—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Reconstrucción y ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Granados Méndez, Méndez Núñez, 2, Badalona.

Objeto de la petición: Reconstruir la industria de fabricación de colas frías en polvo, destruida por un incendio, compuesta de un molino de martillos, dos mezcladoras centrífugas, dos elevadores de carga a los mezcladores y un torno centrífugo conedor.

Objeto de la ampliación: Fabricar colas empleando caseína, harina de maiz y aceite de linaza, en vez de hacerlo con goma de árboles frutales, como tenía autorizada la industria antes del incendio, e instalar dos molinos de cilindros diagonales, dos molinos de piedra de ochenta centímetros, un molino de martillos elásticos, un planchister de seis calles, una esaltadora horizontal, una caldera de vapor y una prensa hidráulica para la molienda de pepita de albaricoque, pepita de membrillo y chufas.

Producción total: 40.000 kilogramos de colas en polvo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

4.781—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Ampliación de industria

Peticionario: Juan Andrés Araque Díaz, Domicilio Barro, 11.—La Solana.

Objeto de la ampliación: Molino de aceite.

Emplazamiento: La Solana.

Producción: Setecientos kilogramos de aceite en veinticuatro horas, y con la ampliación mil cuatrocientos kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 8 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo,

1.209—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Frío Industrial, S. A.

Emplazamiento: Avenida Conde Salent, 2, Palma.

Objeto: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas para mil quinientos espectadores, y teatro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués,

4.787—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Salvador López de la Torre.

Emplazamiento: Pedro A. Peña, número 12.—Palma.

Objeto: Implantar una industria de obtención de aceites industriales por tratamiento de semillas oleaginosas (lenticos, girasol, etc.).

Producción: 33.000 kilos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.208—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Gari Mut.

Emplazamiento: 31 de Diciembre, número 45.—Palma.

Objeto: Ampliar su industria de herrería y cerrajería mecánica con una banda de estirar, un horno temple, equipo de soldadura autógena, máquina de desbastar y varios motores eléctricos y a gasolina.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.207—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: «La Protectora», Sociedad de Socorros Mutuos.

Emplazamiento: Mar, número 9, —Felanitx.

Objeto: Ampliar su industria de proyecciones cinematográficas con una máquina de proyecciones «Pergan».

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.206—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio de concurso

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público el concurso para la adjudicación de las obras y trabajos de «Prestación de los servicios de conservación de vías públicas de la zona derecha de la ciudad de Barcelona», por un plazo de dos años forzosos, bajo el tipo de 8.625.000 pesetas y con arreglo a las bases, pliegos de condiciones y presupuesto, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

El concurso se verificará en la Casa Consistorial de Barcelona, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue, el día que se cumpla el décimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las normas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1942.

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en dicho Negociado de Obras Públicas dentro del plazo que media desde el día en que se publique este anuncio en el mencionado diario oficial hasta el anterior al del concurso, de diez a doce de las mañanas laborables.

Los proponentes deberán acompañar por separado resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 69.687,50 pesetas. La fianza definitiva, que deberá depositar el que resulte adjudicatario, será determinada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Cada concursante deberá presentar conjuntamente dos pliegos por separado, en sobres debidamente cerrados y lacrados, señalados, respectivamente, «Pliego número 1» y «Pliego número 2», en cuyos anversos conste la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso para la contrata de prestación de los servicios de conservación de las vías públicas del Ayuntamiento de Barcelona, Zona derecha».

En el reverso de cada sobre se hará constar por el presentador y por el funcionario que lo reciba, que se entrega intacto, y de su recepción se extenderá el oportuno recibo.

El «Pliego número 1» contendrá los tres documentos a que se refiere la base sexta del concurso, o sea: 1. Memoria descriptiva de la organización técnica y económica del concursante, indicando las instalaciones, materiales, maquinaria, etc., que posea en propiedad o de que pueda disponer, aptas para el desarrollo de la contrata. 2. Relación de obras o servicios análogos ejecutados o en curso de ejecución, con los correspondientes certificados de las personas o entidades para los que fueron ejecutadas dichas obras o servicios. 3. Declaración por la que el concursante pueda acreditar poseer en propiedad, o tenerlos a su disposición, los elementos que ha de aportar a la contrata.

El «Pliego número 2» se redactará de acuerdo con el siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la ejecución de las obras de la contrata de prestación de los servicios de conservación de vías públicas de la zona derecha de la ciudad de Barcelona, durante dos años forzosos, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letra) y pesetas.

Asimismo, y a los efectos de lo previsto en el Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar los jornales que a continuación se detallan:

PERSONAL	PESETAS
Oficial albañil	
Peón	
Oficial asfaltador	
Peón	
Bracero mayor	
Bracero menor	
Peón apisonador	
Peón amasador	
Encargado de obras	
Peón barrendero	
Oficial empedrador	
Peón empedrador	
Oficial masaísta	
Peón masaísta	
Oficial picapedrero	
Peón picapedrero	
Oficial cantero	
Peón cantero	
Oficial mallador	
Oficial melonaire	

(Fecha y firma del proponente.)»

Los trabajos objeto del concurso comenzarán el día 1 de enero de 1947; pero si la tramitación del expediente de este concurso hasta llegar a su adjudicación definitiva no pudiera terminarse con tiempo suficiente para comenzarlos en dicha fecha, vendrá obligado el adjudicatario a darles principio en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que reciba la notificación oficial de haberle sido adjudicado definitivamente el concurso.

El pago de las obras se efectuará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que regirá en su ejecución.

El que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato de trabajo previsto en la legislación vigente.

Barcelona, 7 de octubre de 1946.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.670—O.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Esta Alcaldía de Santander hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá quien le interese y reúna las condiciones exigidas en la convocatoria, solicitar tamar parte en las oposiciones que para la provisión de catorce plazas de Auxiliares segundos, más las que se produzcan hasta la fecha de la realización de los ejercicios, ha de celebrar esta Corporación municipal, a los

tres meses siguientes de terminado el plazo para la presentación de instancias.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General, durante las horas hábiles de despacho al público (de once a trece), acompañadas de los documentos determinados en la convocatoria y con arreglo al programa que figura en la misma, todo ello de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal de este excelentísimo Ayuntamiento.

El sueldo de las plazas es el inicial de seis mil pesetas anuales.

Santander, 10 de octubre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
1.678—O.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentado con riego asfáltico en la plaza del Teniente Luciani y dieciocho calles más.

Lugar, día y hora.—En las Casas Consistoriales el día siguiente laborable a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

Tipo de subasta.—238.214,76 pesetas.

Depósito provisional.—4.764,29 pesetas.

Fianza definitiva.—En 4 por 100 del remate.

Presentación de pliegos.—Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta se admitirán en el Negociado de Fomento, donde podrá consultarse los documentos que integran el expediente.

Modelo de proposición

Don..., que vive en..., en nombre propio (o en el de don ..., cuya representación acredita por medio de la escritura de poder que bastanteado en forma acompañada) manifiesta: Que enterado de las condiciones facultativas y administrativas, así como de los documentos que integran el expediente de subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación en la plaza del Teniente Luciani y otras vías públicas de la ciudad, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a lo estipulado, por la cantidad de (se consignará en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Alicante, 2 de octubre de 1946.—El Secretario, Enrique Ferré.—El Alcalde (ilegible).

1.677—O.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES (AVILA)

Subasta de madera de pino

El día 26 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Regidor Síndico de la Corporación, un funcionario del Distrito Forestal, para que presencie la subasta, y el señor Notar o de esta comarca, encargado de dar fe de ella, cuyo aprovechamiento es de 1.112 pinos, que miden 601,631 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, del monte número 84 del catálogo de los propios de este Municipio, denominado «El Quintanar», bajo el tipo de tasación de ciento veinte mil trescientas veintiséis pesetas con veinte céntimos (120.326,20).

Dicha subasta tendrá lugar con arreglo

a los preceptos del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, extendidas en papel de clase sexta o reintegradas con 4,50 pesetas, y serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Será requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta, constituir previamente en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales o en esta Depositaria municipal el cinco por ciento de la tasación, en concepto de fianza provisional.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados con ejercicio en Avila o en Cebreros.

Si en esta primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda al día siguiente, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

San Bartolomé de Pinares a 10 de octubre de 1946.—El Alcalde, Julián Abad.

Modelo de proposición

Don..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y pliegos de condiciones referentes a la subasta de 1.112 pinos del monte número 84 del catálogo, sito en el término municipal de San Bartolomé de Pinares, de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria Municipal (o en donde le haga) del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rubrica del proponente).
1.679—O.

AYUNTAMIENTO DE REUS

Cumplimentando el acuerdo tomado por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de tubería de presión y material accesorio, destinado al abastecimiento de agua potable en diversas calles de esta ciudad, siendo la cantidad máxima de 157.591 pesetas (ciento cincuenta y siete mil quinientas noventa y una pesetas), que la Corporación municipal tiene destinada a tal fin.

Los que deseen tomar parte en el concurso podrán presentar sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en el Negociado de Aguas de la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el cual terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo.

La apertura de los pliegos presentados se verificará en estas Casas Consistoria-

les, a las doce horas del día siguiente hábil después de cumplido el plazo de presentación.

Las características del material objeto del presente concurso figuran en el expediente que a tal efecto se halla de manifiesto en el mencionado Negociado de Aguas de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 10 de octubre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.673—O.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública licitación, por segunda vez, la venta de los solares que a continuación se describen, sitos en la calle de Mármoles, de esa capital.

1.º Un solar, designado con la letra G, en los planos que acompañan al expediente, con superficie de 258,02 (doscientos cincuenta y ocho cero dos) metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando o Levante, con la medianería de la casa número 50 de la propia calle de Mármoles; por el fondo o Norte, con las medianerías de las casas números 15 y 17 de la calle Zamorano; por la izquierda o Poniente, con el nuevo pasaje de Torres, y por el frente o Sur, con la misma calle de Mármoles.

2.º Otro solar, señalado con la letra H en los mencionados planos, que tiene una superficie de 186,54 (ciento ochenta y seis con cincuenta y cuatro) metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, o Levante, con el nuevo pasaje de Torres; por el fondo o Norte, con las casas números 21 y 23 de la calle de Zamorano; por la izquierda o Poniente, con el solar I de la calle de Mármoles, y por el frente o Sur, con la propia calle de Mármoles.

3.º Otro solar señalado con la letra I en los indicados planos, con superficie de 136,55 (ciento treinta y seis con cincuenta y cinco) metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando o Levante, con el solar H de la misma calle de Mármoles, por el fondo o Norte, con la medianería de las casas números 2 y 4 de la calle de Jorge Juan; por la izquierda o Poniente, con la casa número 2 de la calle Jorge Juan y la misma calle, y por el frente o Sur, con la calle de Mármoles.

4.º Otro solar, señalado con la letra K en los indicados planos, con superficie de 209,60 (doscientos nueve con sesenta) metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando o Levante, con la calle de Jaboneros; por el fondo o Norte, con medianería de las casas número 3 de calle de Jaboneros y número 2 de la de Cotrina; por la izquierda o Poniente, con la medianería de la casa número 102 de la propia calle de Mármoles, y por el frente o Sur, con esta última calle.

Los tipos de licitación serán:

Para el solar G, el de 23.016,42 (veintitrés mil dieciséis con cuarenta y dos) pesetas, o sea a razón de ochenta y nueve pesetas y veinte céntimos el metro cuadrado.

Para el solar letra H, el de 19.145,50 (diecinueve mil ciento cuarenta y cinco con cincuenta) pesetas, o sea a razón

de ciento dos pesetas y sesenta y cinco céntimos el metro cuadrado.

Para el solar letra I, el de 14.601,40 (catorce mil seiscientos una con cuarenta) pesetas, o sea a razón de ciento seis pesetas con noventa y tres céntimos el metro cuadrado.

Para el solar letra K, el de 21.955,34 (veintiún mil novecientos cincuenta y cinco con treinta y cuatro) pesetas, o sea a razón de ciento cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos el metro cuadrado.

La mejora de los expresados precios o tipos, deberá hacerse por aumento en el precio señalado a cada uno de los solares, bien entendido que el pago del precio habrá de efectuarse, precisamente, al contado, en el momento de otorgarse la correspondiente escritura de venta.

Para poder optar a la subasta, los licitadores que acudan a ella deberán depositar en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, como fianza, en metálico o valores públicos cotizables, en Bolsa, comprendiéndose en ellos las Cédulas del Banco de Crédito Local, una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación del solar o solares a que se opte, o sea:

Para el solar letra G, la de 1.150,85 (mil ciento cincuenta con ochenta y cinco) pesetas.

Para el solar letra H, la de 957,30 (novecientas cincuenta y siete con treinta) pesetas.

Para el solar letra I, la de 730 (setecientas treinta) pesetas.

Para el solar letra K, la de 1.097,75 (mil noventa y siete con setenta y cinco) pesetas.

La expresada fianza subsistirá mientras no queden extinguidas y canceladas cuantas obligaciones contraiga, con arreglo a este pliego, el adjudicatario del solar o solares, incluso el de su completa edificación.

Las licitaciones deberán hacerse por medio de proposiciones ajustadas al modelo que se expresará, redactadas en papel del timbre del Estado, de la clase correspondiente, y entregarse en el Negociado de Obras Públicas de esta Corporación, en el plazo comprendido desde el primer día laborable siguiente al de la inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que la misma haya de celebrarse, durante las horas de nueve a doce de la mañana.

Los que concurren a la subasta en nombre de otra persona, deberán acompañar el poder que acredite su representación, declarado bastante, a su costa, por un Letrado del Servicio de lo Contencioso de este Ayuntamiento.

Los pliegos de proposiciones se entregarán bajo sobres cerrados, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto lo podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, consignándose en el anverso y firmado por el solicitante lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de solares en calle de Mármoles».

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en calle de..., enterado del pliego de condiciones para la venta en subasta, por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga,

de solares en calle de Mármoles de dicha capital, reseñado en el anuncio de ello inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de... del corriente año, se comprometo a la adquisición del solar o solares denominado... o (en su caso) de todos los solares a que se contrae la subasta, por la cantidad de... (con guarismos y en letra) pesetas, aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego

(Fecha y firma)

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte días, también laborables, posteriores al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, verificándose el acto en el despacho de la Alcaldía de esta capital, bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal, designado por la Comisión Municipal Permanente, y la del señor Notario a quien corresponda autorizar el acto.

Las construcciones que se efectúen en estos solares deberán tener una altura total de catorce metros, cuando menos, y de quince, como máximo, contados desde la acera hasta la cornisa general, que permita la edificación de cuatro plantas con el reparto fijado en el informe del señor Arquitecto, que obra en el expediente.

Únicamente podrá sobrepasarse de esta altura con torreones, cañas de escalera y algunos servicios de la azotea, siempre que la superficie total no sobrepase en el veinticinco por ciento de la edificada y a base de quedar perfectamente compuestas y ornamentadas en armonía con el resto de la fachada.

El estilo de las edificaciones que se construyan será adecuado a las características peculiares de la localidad, a cuyo efecto el Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de apreciar y estimar si en los respectivos proyectos ha quedado o no cumplido este extremo.

Las edificaciones a construir se sujetarán a las alineaciones que se indican en las hojas descriptivas de cada solar, y las salientes máximas de los edificios serán las señaladas por las Ordenanzas municipales.

La adjudicación definitiva de uno o de los cuatro solares llevará aparejada la obligación del adjudicatario de realizar su construcción, por lo que se le impone la expresa prohibición de enajenarlos hasta que tenga terminada la edificación. También vendrá obligado a construir las fachadas de los edificios con arreglo al tipo expresado en las condiciones facultativas de este pliego, a cuyo efecto deberá presentar un anteproyecto de fachada en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, que el excelentísimo Ayuntamiento podrá aprobar o desestimar según resulte o no guardadas aquellas prescripciones.

Caso de transcurrir dicho término sin presentarse el mencionado anteproyecto, la Corporación municipal podrá encomendar a sus Técnicos la confección del mismo, a costa del rematante o rematantes, quienes vendrán obligados a aceptarlo.

Si llegado el día en que deba comen- zarse las edificaciones, con arreglo a lo

que se dirá en el párrafo siguiente, no se hubiesen presentado a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento el oportuno proyecto de obras, en el que estuviesen recogidos el anteproyecto de fachadas aprobado por la Corporación municipal, el rematante o rematantes de los solares incurrirán en la penalidad que se establece en este apartado.

Las edificaciones habrán de comenzarse, necesariamente, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que se notifique al interesado la adjudicación definitiva del solar, cuyo plazo el excelentísimo Ayuntamiento podrá ampliar por dos meses más, si lo considera conveniente, con vista a las causas que alegue el adjudicatario al solicitar esa ampliación de plazo, y las obras habrán de quedar totalmente terminadas a los tres años, a contar del vencimiento del plazo para comenzarlas.

El incumplimiento de cualquiera de esas obligaciones por parte del rematante determinará automáticamente la imposición al mismo, por vía de sanción, en uso y otro caso, de una multa equivalente al uno por ciento del importe de la adjudicación por cada mes de retraso.

Esta condición y penalidad afectará al solar o solares respectivos como carga de las fincas, siendo por tanto exigibles al que sea dueño de ellas al tiempo de incurrirse en la demora y haciéndose así constar en la escritura de formalización del remate.

El pliego de condiciones, planos y demás documentos originales de esta subasta se encontrarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta excelentísima Corporación, durante el plazo y horarios fijados para la presentación de proposiciones.

Málaga, 3 de octubre de 1946.—El Alcalde, Manuel Pérez Bryan.

1.675—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLA- DOLID

Ha sido baja en este Colegio como Gestor Administrativo don Luis Villar de Partearroyo, vecino de Salamanca.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 2 de octubre de 1946.—El Presidente, José Rivero Moro.

4.726—P.

ESCUELA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el Título profesional de Maestra, extendido a favor de doña Victorina Palacio Gómez, y solicitando dicha señora un duplicado del mismo, se hace público la tramitación del expediente oportuno.

Santander 24 de septiembre de 1946.—La Secretaria, Trinidad Ruiz.—Visto bueno, la Directora, Amparo Otero.

1.200—P.

GALICIA, S. A. -- Seguros y Reaseguros

Balance de situación en 31 de diciembre de 1945

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Créditos contra los Accionistas por la parte del capital no desembolsado		1.900.000,00	Capita social suscrito		5.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos		140.523,23	Reservas técnicas:		
Propiedad inmueble:		600.000,00	Riesgos en curso (sin deducir la porción correspondiente a los reaseguradores):		
Casa núm. 17 de la calle de Teresa Herrera, en La Coruña...			Ramo de Accidentes del Trabajo... 74.495,67		
Cartera de Valores:			Ramo de Accidentes individuales... 10.597,08		
Fondos públicos del Estado español... ..		1.780.040,00	Ramo de Responsabilidad civil... ..		7.515,17
Valores de Empresas españolas... ..		204.350,00	Ramo de Transportes... ..		1.255,83
Mobiliario e instalación Oficina		41.171,94	Ramo de Incendios... ..		62.670,75
Mobiliario e instalación Clínica		47.776,50	Ramo de Robo... ..		707,85
Vehículos		88.948,44	Ramo de Combinado Incendios- Robo... ..		416,19
Material de curas existente		36.085,30	Ramo de Cristales... ..		1.040,60
Material de curas existente		8.105,31	Sinistros pendientes (con deducción de la porción correspondiente a los reaseguradores):		
Comisiones descontadas:			Ramo Accidentes del Trabajo... ..		40.527,35
Por las correspondientes al Ejercicio 1945... ..		44.203,04	Reasegurados: Saldo pasivo con los mismos		199.136,49
Saldos de Delegaciones y Agencias		207.279,30	Reasegurados: Saldo pasivo con los mismos		33.933,09
Reasegurados: Saldo activo y depósitos		35.235,44	Fianzas Delegados y Agentes		2.950,78
Instalación: Entregado a cuenta para obras de reforma y ampliación		233.409,83	 acreedores diversos:		1.427,94
Gastos de constitución pendientes de amortización		384.068,59	Fondos de reserva reintegrables... ..		37.689,80
Deudores diversos:			Cuentas corrientes... ..		256.634,21
Deudores Mutuallidad antecesora... ..		10.969,38	Acreedores de Mutuallidad antecesora... ..		5.778,54
Otros deudores... ..		187.423,22	Otros acreedores... ..		98.931,90
EXCEDENTE		198.392,60			399.034,45
		5.860.641,08			224.158,33
					5.860.641,08

V.º B.º:

El Presidente,

Manuel Sáez Torres

La Coruña, 31 de diciembre de 1945.

El Secretario,

Federico Fernández Sar

El Director-Gerente,

Vicente García Alvarez

Cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de diciembre de 1945

D E B E		H A B E R	
		Pesetas	Pesetas
SEGURO ACCIDENTES TRABAJO			
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada...	576.559,84	Primas del Ejercicio, netas de anulaciones...	901.886,92
Primas cedidas al Reaseguro, con deducción de comisiones...	100.204,33	Accesorios...	81.578,52
Comisiones pagadas...	8.061,31	Producto de los fondos invertidos...	88.664,50
Gastos generales...	393.873,84	Otros ingresos...	80.767,13
Producción e Inspección...	24.576,41	Reservas técnicas del Ejercicio anterior:	
Otros gastos...	2.472,17	Reserva para siniestros pendientes de liquidación...	103.718,68
Reservas técnicas en 31 diciembre 1945:		1.256.615,75	
Reservas para siniestros pendientes, con deducción de la parte reasegurada...	40.527,35	SEGURO INCENDIOS	
Reservas para riesgos en curso, con deducción de la parte reasegurada...	74.405,67	Primas por seguro directo del Ejercicio, netas de anulaciones...	159.317,92
		Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones...	30.593,46
		Accesorios...	28.429,82
		Producto de los fondos invertidos...	15.662,54
		Comisiones por reaseguros cedidos...	35.203,34
		Otros ingresos...	20.543,90
		Reservas técnicas del Ejercicio anterior:	
		Reservas para riesgos en curso...	8.621,01
		298.371,99	
SEGURO INCENDIOS			
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada...	18.803,49	Primas por seguro directo del Ejercicio, netas de anulaciones...	32.105,75
Primas cedidas a los reaseguradores...	75.697,78	Accesorios...	6,62
Comisiones pagadas...	19.313,44	Producto de los fondos invertidos...	5.207,33
Gastos generales...	53.679,78	Producto de los fondos invertidos...	3.156,31
Producción e Inspección...	4.341,41	Comisiones por reaseguros cedidos...	4.508,16
Reservas técnicas en 31 diciembre 1945:		Otros ingresos...	153,10
Reservas para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada...	36.176,57	45.137,27	
		SEGURO CRISTALES	
		Primas del Ejercicio, netas de anulaciones...	3.153,35
		Accesorios...	685,02
		Producto de los fondos invertidos...	310,00
		Otros ingresos...	15,10
		32.118,08	
		SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	
		Primas por seguro directo del Ejercicio, netas de anulaciones...	17.551,05
		Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones...	5.222,23
		Accesorios...	2.711,20
		Producto de los fondos invertidos...	1.725,41
		Comisiones por reaseguros cedidos...	3.975,22

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1-Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario que se sigue por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alejandro Rojas Gutiérrez, contra don Francisco Pajacio Power y doña Dolores Montañés Barrios, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe,

EN CHAMARTÍN DE LA ROSA

Un edificio en construcción, sin número de licencia, destinado a viviendas e industria en el sitio titulado Quintanilla, barrio de las Cuarenta Fanegas, con fachada al camino de Chamartín, hoy calle de Miguel y Francisca, con vuelta, por su derecha, entrando, a la calle de Castelar. Dicho edificio constará de una parte de tres plantas o pisos para viviendas y de otra edificación de una planta destinada a industria. La superficie del solar es de 908 metros cuadrados, de los que están edificadas en tres plantas 166 metros cuadrados y en una sola planta 536 metros 30 centímetros, también cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a dos patios. Linda toda la finca: su frente, sin número de gobierno; Oeste, calle de Miguel y Francisca; derecha, entrando, Sur, calle de Castelar; izquierda, entrando, Norte, con solar de Isábel, Juan, Consuelo, Josefa y Benito Lejo, y por el retero, Este, con tierra de don Gabino Stuyck.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 28 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento veinticinco mil pesetas, fijado a este efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra esa cantidad.

2.º Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que reclama don Alejandro Rojas Gutiérrez, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco. 4.785—O.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Edicto

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal número 5, en providencia dictada con esta fecha, en los autos que en proceso de cognición insta el Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez, en nombre y representación de don Federico Castejón y Martínez de Arzala, contra la herencia yacente de don Alfonso Jiménez de León, sobre pago de dos mil trescientas pesetas, se emplaza en forma legal, por medio del presente edicto, a la herencia yacente de don Alfonso Jiménez de León, para que dentro de término de seis días y bajo los apercibimientos legales comparezcan, quien legalmente la represente, a contestar la demanda formulada contra la misma, que está basada en una minuta de honorarios profesionales por servicios de Abogado prestados al demandado y que no satisfizo a pesar de sus promesas, citando en apoyo de su derecho los artículos 1.544, 1.091, 1.257, 489, 1.026, 659, 661, 657, 658, 1.101, 1.108, 1.100, 1.902 del Código Civil; regla primera del artículo 62 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; sentencias del Tribunal Supremo, de 21 de diciembre de 1885 y 10 de diciembre de 1897, y Ley de Justicia Municipal, de 19 de julio de 1944.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a quien represente en forma a la herencia yacente de don Alfonso Jiménez de León, expido el presente, a fin de que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario P. H. (ilegible).—Viso bueno, el Juez municipal (ilegible).

4.773—A. J.

MADRID

Edicto

Por, el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Eduardo Junco Mendoza, Juez Municipal número veintinueve de los de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Andrés Ruiz Rey, como apoderado de don Nazario Llano Bichatón, contra el heredero o herederos forzosos, legítimos o testamentarios, desconocidos y en ignorado paradero, de don Victoriano Teresa Bravo, sobre desahucio del piso segundo de la casa número tres de la calle de Amaniel, de esta capital, se ha acordado citar a expresados demandados para que el día veinticuatro del actual y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, al objeto de celebrar el acto de conciliación previo determinado en el artículo 14 del Decreto de 23 de diciembre de 1931, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo hacerlo acompañado de hombre bueno.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de citar a los demandados, expido el presente edicto en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Vº. Bº, el Juez Municipal, Eduardo Junco Mendoza. 4.788—O.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

9.063

BERJANO VENTOSA, Manuel; de treinta y cinco años, casado, escribiente, hijo de Eduardo y de Manuela, natural y vecino de La Coruña, Mariscal Pardo de Cela, 5, cuarto; procesado en sumario 112 de 1946, sobre estafa o apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.

5.241

9.064

DE LA VEGA LLERANDI, María; de sesenta y tres años, viuda, sus labores, hija de José y de Laura, natural de Arriendas, partido de Cangas de Onís (Oviedo), vecina de La Coruña, Orzán, 108, primero; procesada en sumario 230 de 1944, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.

6.655

9.065

DIÁZ, Ludivina; de unos dieciocho años, soltera, morena, de estatura regular, que sirvió en el bar de Magdalena Calvo, sito en Orzán, 166, La Coruña; procesada en sumario 257 de 1946, sobre hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.

8.526

9.066

DURAN LEIS, José; de veinticinco años, soltero, sin profesión, hijo de José y de Petra, natural de Vimianzo, partido de Corcubión (La Coruña), vecino de La Coruña, calle de Bailén; procesado en sumario 153 de 1946, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.

6.155

9.067

GARCIA PAZOS, Francisco; de treinta y cinco años, soltero, industrial, natural de Fene (Maniños), vecino de Maniños y accidentalmente de Madrid, Hotel Bristol, avenida de José Antonio; procesado en sumario 124 de 1945, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.

349